

ANGOL, 10 JUL 2025 002207

DECRETO EXENTO N° _____ /72

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 001866 de fecha 10 de Junio de 2025, que autoriza a los Funcionarios y Funcionarias Municipales a participar de las actividades de pausas activas, conforme a lo establecido en el Plan de Acción Preventivo, aprobado mediante Decreto Exento N° 925, de fecha 04 de abril de 2025, para los días 24 de junio, 22 de julio y 19 de agosto, en horario de 15:00 hrs. a 16:30 hrs. en las dependencias del Gimnasio Municipal y Teatro Municipal, espacios adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la política preventiva institucional;

b) El Memorándum N°03 de fecha 08 de Julio de 2025, de Administrador Municipal, don José Luis Bustamante Oporto, que solicita modificación del Decreto Exento N° 001866 de fecha 10 de junio 2025, relativo a la calendarización de las actividades de pausas activas, requiriendo reemplazar la fecha del 22 de Julio por el 15 de Julio de 2025, manteniéndose el horario y las demás condiciones establecidas en el Decreto original;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la implementación del "Programa Trabajar con Calidad de Vida", en colaboración con SENDA, se busca realizar actividades en horario laboral que permitan la participación de Funcionarios y Funcionarias Municipales a través de Pausas Activas, conforme a lo establecido en el Plan de Acción Preventivo aprobado mediante Decreto Exento N° 925 de fecha 04 de abril de 2025;

2. Que, la modificación solicitada obedece a razones de programación interna, con el fin de facilitar la participación del personal municipal en esta actividad preventiva;

DECRETO

1. MODIFIQUESE la calendarización del "Programa Trabajar con Calidad de Vida", reemplazando la fecha del 22 de Julio por el 15 de Julio de 2025, manteniéndose el horario establecido de 15:00 a 16:30 hrs. en las dependencias del Gimnasio Municipal y Teatro Municipal, espacios adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la política preventiva institucional;

2. En todo lo demás, que no haya sido modificado por el presente instrumento continua plenamente vigente en el "Programa Trabajar con Calidad de Vida", a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Protocolar de colaboración de prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales entre la I. Municipalidad de Angol y "SENDA";

3. El personal municipal deberá dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de reloj control;

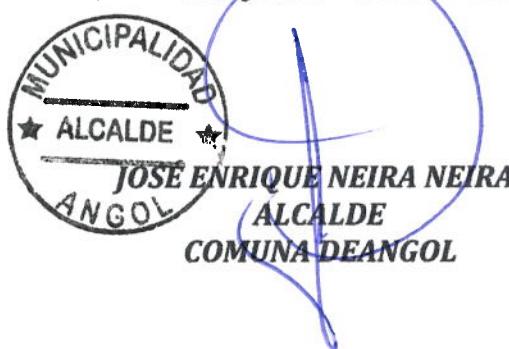
4. Dispóngase por los Directivos de Departamentos para la realización de aquellas funciones que tengan carácter de urgencia e impostergables en los diferentes departamentos del Municipio, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



Angol, 08 de julio de 2025.

MEMORANDUM N° 03

De: JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en el marco de la implementación del Programa Trabajar con Calidad de Vida, me permito **solicitar la modificación del Decreto Exento N.º 1866**, de fecha 10 de junio de 2025, en lo relativo a la calendarización de las actividades de pausas activas.

Específicamente, se requiere reemplazar la fecha del 22 de julio por el 15 de julio de 2025, manteniéndose el horario y las demás condiciones establecidas en el decreto original.

Lo anterior obedece a razones de programación interna con el fin de facilitar la participación del personal municipal en esta actividad preventiva.

Agradeciendo su apoyo y compromiso con el bienestar de los equipos municipales.

Sin otro particular, atentamente,

:

*Vlgo /
SECRETARIO
PARA
CONSIDERAZ.
- - -*

1. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

★JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
ANGOL

JLBO/cst..-
Distribución:

- Archivo Control Interno
- La Indicada